



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL **HERMILIO VALDIZÁN**

LEY DE CREACIÓN N° 11843 27-05-1952

"Año De La Diversificación Productiva Y Del Fortalecimiento De La Educación"



## ACUERDO DE CONSEJO N°001-A-2015-MDHV/A

Hermilio Valdizán, 13 de Enero del 2015

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas del Derecho Público con Autonomía económico, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, conforme lo establece el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Consejo Municipal N° 002-2015-MDHV del 13 Enero del 2015, trataron sobre la aprobación del Proyecto de Ordenanza con relación a los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, la misma que previa deliberación por el pliego del consejo por voto mayoritario se aprobó.

Que, estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad del Distrito de Hermilio Valdizán.